



**REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 5657

CHILLÁN VIEJO, 02 OCT 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, Decreto N° 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 01/10/2015 y correo electrónico de fecha 02/10/2015 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cefsam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante los cuales solicitan autorización para que la Profesional Químico Farmacéutico realice labores extraordinarias el día 03/10/2015 con la finalidad de realizar orden y modificación documentos para cumplir con requisitos de calidad en la Unidad de Farmacia.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha de fecha 02/10/2015 de la a Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

| NOMBRE | FECHA | DESDE | HASTA | TOTAL HORAS A PAGAR |
|--|------------|------------|------------|---------------------|
| PATRICIA PANTOJA AGURTO C.I. N° | 01/10/2015 | 09:00 Hrs. | 13:00 Hrs. | 4 HORAS |

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AFDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE